PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9539681 MC-VCD-011-2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA Regional Vichada
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9539681 MC-VCD-011-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12 de Junio de 2026.
OBJETO	"Adquisición de materiales de formación, con destino a la implementación de programas de (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC, TRANSFORMACION Y FEP) en el marco de la estrategia de Formación Continua Especial Campesina y Full Popular, desarrollada en el Centro de Producción Transformación Agroindustrial de la Orinoquia".
CONTRATISTA	CONSORCIO PLACA HUELLA 2026
CC o NIT	NIT: 902075090-7
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Puerto Carreño en el Departamento del Vichada
FECHA DE INICIO	07 de Julio de 2026.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 124.196.000 COP)
PRÓRROGA NRO. 1	30 DIAS CALENDARIO (07 DE AGOSTO AL 06 DE SEPTIEMBRE)
FECHA DE TERMINACIÓN	06 de Agosto de 2026.
ADICIÓN NRO. [Incluya el número de la adición que lleva el contrato]	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTI CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($ 124.196.000 COP)
FORMA DE PAGO	El SENA pagara al contratista, un solo pago final según recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001
PERIODO DEL INFORME	Desde el 07/07/2026 al 05/08/2026.

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	Seguros Mundial
NRO. DE PÓLIZA	CV 100062004
CERTIFICADO O ANEXO	---
FECHA EXPEDICIÓN	10 de Junio de 2026
FECHA APROBACIÓN	12 de Junio de 2026

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	1 de Junio de 2026	1 de Noviembre de 2026	$ 12.419.600,00
Calidad y correcto funcionamiento	1 de Junio de 2026	1 de Noviembre de 2026	$ 12.419.600,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	NA		
NRO. DE PÓLIZA	NA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	NA		
FECHA APROBACIÓN	NA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en estudio previo para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Aun no Reporta	
b. Entregar los bienes especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, deberán ser reemplazadas en un término máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.	Aun no Reporta	
c. Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el término de la garantía, el cual deberá cambiar por uno nuevo de iguales o superiores características.	Aun no Reporta	
d. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato, en las en las cuatro cabeceras municipales, con la presencia del supervisor del contrato o su delegado.	Aun no Reporta	
e. El contratista será responsable de ordenar la revisión de los elementos que va a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y precios de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.	Aun no Reporta	

f. Garantizar que los elementos permitan su consumo o uso de forma segura y óptima durante un periodo razonable de acuerdo con la naturaleza del bien y las costumbres comerciales (fecha de vencimiento).	Aun no Reporta	
g. El contratista deberá entregar los productos o insumos debidamente embalados, según las normas establecidas.	Aun no Reporta	
h. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto de este.	Aun no Reporta	

1.2. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

NO APLICA

3. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

NO APLICA

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. CERTIFICACIÓN

NO APLICA

6. OBSERVACIONES

A la fecha, el contratista aún no ha efectuado la entrega de los elementos y/o insumos objeto del contrato. En consecuencia, mediante oficio de fecha **4 de agosto de 2026**, solicitó una prórroga del plazo de ejecución por el término de treinta (30) días calendario**,** argumentando que:

"En atención a las condiciones logísticas propias de la zona de ejecución del contrato y a las dificultades que actualmente presenta el corredor vial entre Puerto Gaitán (Meta) y Puerto Carreño (Vichada), desde donde se realiza el despacho de los materiales de formación de mayor peso, especialmente el cemento, se hace necesario solicitar la ampliación del plazo de ejecución del contrato por el término de un (1) mes.

Lo anterior obedece a que las altas precipitaciones registradas en la región, sumadas a los elevados niveles freáticos y al deterioro de la vía, han incrementado considerablemente los tiempos de transporte y han generado condiciones que comprometen la seguridad en el traslado de la carga.

Con el propósito de salvaguardar los materiales, prevenir posibles pérdidas derivadas de accidentes o volcamiento de los vehículos de carga y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, el contratista ha considerado técnicamente procedente diferir el despacho de los materiales de mayor peso hasta tanto existan condiciones que permitan su transporte de manera segura y eficiente, lo cual se espera suceda en los siguientes días, razón por la cual se solicita la prórroga del plazo contractual."

Como supervisor del citado contrato, una vez evaluados los argumentos expuestos por el contratista y la documentación allegada en sustento de la solicitud, se concluye que las circunstancias descritas corresponden a factores logísticos y de movilidad ajenos a la voluntad del contratista, los cuales han incidido en el transporte y entrega de los elementos objeto del contrato. En consecuencia, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las obligaciones pactadas y la entrega efectiva de los bienes contratados, esta supervisión aprueba la prórroga solicitada**,** por encontrarla técnica y jurídicamente procedente conforme a la justificación presentada por el contratista.

En consecuencia, se aprueba la prórroga del plazo de ejecución del contrato por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 7 de agosto de 2026 y hasta el 6 de septiembre de 2026, sin que se modifiquen las demás condiciones pactadas en el contrato.

Para constancia se firma en Puerto Carreño a los 05 días del mes de Agosto de 2026.

JUAN CARLOS CAMARGO GUZMAN SUPERVISOR	[**NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN, cuando aplique** Apoyo a la supervisión]
JENNY LILIANA CASTILLO MONGUI SUBDIRECTORA (E)	

Revisó: Diego Fernando Sanabria – Abogado contractual

Elaboró: Juan Carlos Camargo Guzmán–Supervisor